

ANUNCIO

CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE DEPORTES A CLUBES Y ASOCIACIONES DE CEUTÍ EN EL AÑO 2023

RESOLUCIÓN PROVISIONAL

La junta de Gobierno Local, en sesión de 29 de junio de 2023, ha adoptado el siguiente acuerdo:

“El 3 de abril de 2023, la Junta de Gobierno Local aprobó las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de deportes a los clubes y asociaciones de Ceutí en el año 2023, así como la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Región.

El el 24 de abril de 2023, publica la convocatoria de subvenciones en el Boletín Oficial de Murcia, y dentro del plazo establecido se han formulado las siguientes solicitudes:

Asociación de Baloncesto de Ceutí, con CIF: G73646028. Fecha de presentación 04/05/2023 a las 09:51. RGE 2023-E-RE-607.

Club Ciclista Vbiciobike, con CIF: G73984866. Fecha de presentación 05/05/2023 a las 11:35. RGE 2023-E-RC-3112.

Asociación Rítmica Pandora, con CIF: G73975450. Fecha de presentación 05/05/2023 a las 11: 36. RGE 2023-E-RC-3113.

Asociación Deportiva Ceutí Atletismo, con CIF: G-30396295. Fecha de presentación 08/05 /2023 a las 10:01. RGE 2023-E-RC-3131.

Ceutí Football Club, CON CIF: G-73959371. Fecha de presentación 08/05/2023 a las 11:53. RGE 2023-E-RC-3144.

José Manuel Zambudío García, con NIF ***7008**, menor de edad, representado por su madre Sonia García Fernández, con NIF ***1683**. Fecha de presentación 08/05/2023 a las 12:16. RGE 2023-E-RC-3145.

Asociación Deportiva Ceutí Atlético, con CIF: G30520134. Fecha de presentación 08/05/2023 a las 12:23. RGE 2023-E-RC-3147

Con fecha 16 de junio de 2023, la Comisión de Valoración se constituye y, de acuerdo a las bases reguladoras para la concesión de subvención, procede al estudio de las solicitudes presentadas realizando la siguiente propuesta de resolución provisional:

“Primero.- Denegar concesión de subvención a Asociación Rítmica Pandora, al no cumplir el requisito de tener sede social en el municipio de Ceutí y estar inscrito en el registro de asociaciones de este Ayuntamiento.

Segundo.- Establecer el reparto provisional de la subvención como a continuación se indica:



<i>BENEFICIARIO</i>	<i>IMPORTE SUBVENCIÓN</i>
<i>Asociación de Baloncesto de Ceuti</i>	<i>2.262,00€</i>
<i>Ceuti Football Club</i>	<i>4.722,00€</i>
<i>Asociación Deportiva Ceuti Atlético</i>	<i>2.844,00€</i>
<i>Asociación Deportiva Ceuti Atletismo</i>	<i>2.358,00</i>
<i>Club Ciclista Vbiciobike</i>	<i>2.658,00</i>
<i>José Manuel Zambudio García</i>	<i>150,0€</i>

Tercero.- Notificar a los interesados mediante publicación de anuncio en la web municipal, otorgando un plazo de 10 días naturales para presentar alegaciones. Si no se producen alegaciones este acuerdo se elevará a definitivo. Si se producen alegaciones, una vez resueltas, se dictará acuerdo definitivo que se comunicará a los interesados mediante publicación en la web municipal.”

Tras todo cuanto antecede, La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros asistentes,

ACUERDA:

Aprobar resolución provisional de la convocatoria para la concesión de subvenciones en materia de deportes a clubes y asociaciones de Ceutí en el año 2023 en los términos de la propuesta de la Comisión de Valoración.”

Lo que se notifica a los interesados, otorgando un plazo de 10 días naturales, desde la publicación del presente anuncio en la web municipal, para presentar alegaciones.

Si no se producen alegaciones el acuerdo se elevará a definitivo. Si se producen alegaciones, una vez resueltas estas, se dictará acuerdo definitivo que se comunicará a los interesados mediante publicación en la web municipal.